AYUNTAMIENTO DE
VILLAMUELAS

Plaza Mayor,1

45749-Villamuelas

Dª CAROLINA ALONSO FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo)

HAGO SABER:

De conformidad con el artículo 101 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento nº 3/1995 "*De los **Jueces de Paz*** ", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de **Juez de Paz sustituto,** de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Srª. Alcaldesa, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo".

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamuelas a 14 de Septiembre de 2021

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS (Toledo) ALCALDIA